

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

A 0037

PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, el Título XI, Capítulo VI “Reforma del Presupuesto” de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, Art. No. 59 de la Ley de Presupuestos, facultan reformas a los presupuestos sancionados y aprobados.

Que, mediante oficio No. 062-CPZ-2003 de 29 de agosto del 2003, suscrito por el Arq. Gustavo Fierro Obando, Administrador Zonal Norte, solicita se autorice la redistribución presupuestaria interna para ejecutar los Proyectos.

Que, los trasposos no representan aumento ni disminución del Presupuesto, y;

En ejercicio de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer el incremento de los valores asignados en la Primera Reforma Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 2.- Disponer el traspaso de recursos del Plan Básico 03, en los Proyectos: Administración Zonal, Desarrollo Económico Social, Cultura Educación y Deportes, Salud, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Gestión y Control, Comisarías, Territorio y Vivienda, Coordinación Territorial, Obras Públicas, de la Administración Zonal Norte.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INGRESOS	GASTOS
28.01.04	Transferencia Municipio Metropolitano de Quito	366,448.00	
7.1.01.02	Salarios		25,000.00
7.1.02.01	Bonificación por Años de Servicio		14,100.00
7.1.02.02	Bonificación por Responsabilidad		15,000.00
7.1.02.04	Décimocuarto Sueldo		20,000.00
7.1.02.05	Décimoquinto Sueldo		550.00
7.1.02.09	Gastos de Representación		3,500.00



7.1.02.22	Bonificación Clase Médica		7,948.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		0
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría Invest Especializada		11,000.00
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		8,600.00
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión		16,018.00
7.5.00.00	Obras Públicas		80,000.00
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento		104,132.00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura		43,600.00
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento		17,000.00
	TOTAL	366,448.00	366,448.00

TRASPASOS INTERNOS			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
7.1.01.01	Sueldos	3,000.00	
7.1.02.03	Décimotercer Sueldo	8,000.00	
7.1.02.22	Bonificación Clase Médica	369.00	
7.1.03.01	Gastos de Residencia	7,500.00	
7.1.03.03	Compensación por Costo de vida		6,400.00
7.1.03.06	Refrigerio	27,900.00	
7.1.03.07	Comisariato		41,700.00
7.1.04.04	Por Fallecimiento	16.00	
7.1.05.06	Licencia Remunerada	1,100.00	
7.1.05.07	Honorarios	415.00	
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y suplementarias		200.00
7.3.01.01	Agua Potable	6,000.00	
7.3.01.04	Energía Eléctrica	600.00	
7.3.02.02	Fletes y Maniobras		100.00
7.3.02.04	Impresión, Reproducción y Publicaciones	6,740.00	
7.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales		12,150.00
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad		15,500.00
7.3.02.08	Servicio de Vigilancia	200.00	
7.3.02.09	Servicio de Aseo		2,000.00
7.3.02.10	Servicio de Guardería	1,000.00	
7.3.03.01	Pasajes al Interior		500.00
7.3.03.02	Pasajes al Exterior		500.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior		200.00
7.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior		200.00
7.3.04.02	Edificios, Locales y Residencias	21,600.00	
7.3.04.03	Mobiliarios		1,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos		1,500.00
7.3.04.05	Vehiculos		22,000.00
7.3.05.01	Terrenos		19,500.00
7.3.05.02	Edificios, Locales y Residencias	1,250.00	
7.3.05.03	Mobiliarios	1,800.00	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos	3,350.00	
7.3.05.05	Vehiculos	42,500.00	

A 0087

7.3.06.03	Servicio de Capacitación		40,800.00
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		1,000.00
7.3.07.03	Arrendamiento de Equipos Informáticos		1,000.00
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas		300.00
7.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	24,000.00	
7.3.08.04	Materiales de Oficina		20,406.00
7.3.08.06	Herramientas		8,257.00
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		1,000.00
7.3.08.09	Medicinas y Productos Farmacéuticos		2,000.00
7.3.08.11	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería		5,000.00
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios		1,000.00
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	52,482.00	
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	1,698.00	
7,5,04,01	Líneas Redes e instalaciones eléctricas		1,698.00
8.4.01.03	Mobiliarios	8,695.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		7,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7,446.00	
8.4.01.11	Partes y Repuestos		14,750.00
	TOTAL TRASPASOS	227,661.00	227,661.00

Art. 3.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Metropolitana Financiera y a la Administración Zona Norte.

Dado en Quito, a

4 NOV 2003


PACO MONCAYO GALLEGOS

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ORD/CE

Razón.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el

4 NOV 2003

Lo que certifico.-


Dra. Martha Bazurto Vinuesa

**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

